



### **Anexo N.º 11: Servicio Psiquiátrico Hospitalario, 30 días**

El siguiente anexo es un apéndice del “Contrato del Suscriptor” que estipula la disposición de todos los servicios sanitarios básicos.

#### **Beneficios**

La sección “Beneficios” del Contrato del Suscriptor contiene las siguientes correcciones:

#### **Servicio Psiquiátrico Hospitalario**

Este anexo ofrece treinta (30) días de hospitalización adicionales por año calendario para diagnosticar y tratar los trastornos o las enfermedades mentales, nerviosas o emocionales graves. El tratamiento se limita a una terapia a corto plazo para enfermedades que posiblemente obtengan una mejora clínica significativa. Un administrador de casos de Atlantis coordinará las derivaciones a los profesionales sanitarios que participan para que brinden la terapia que sea médicamente necesaria.

#### **Copagos**

Los ingresos de pacientes pueden estar sujetos a un copago por hospitalización continua. Consulte el “Resumen de Beneficios” del contrato del suscriptor para determinar si se debe aplicar un copago adicional a los servicios psiquiátricos hospitalarios.

#### **Limitaciones y Exclusiones**

Todos los términos, condiciones y limitaciones de su Contrato para el Suscriptor del Plan de Salud HMO de Atlantis al que se adjunta este anexo también corresponden a este Anexo, excepto cuando sean específicamente modificados por este Anexo.

AHP-RIDER-M1 1 01112006